



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

1639***Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen***

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 23 de febrero de 2023, por unanimidad de los miembros de la corporación municipal, se adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en la oficina de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, permanecerá a disposición del público, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, el expediente administrativo referido al asunto antes indicado, y los interesados que estén legitimados, según el artículo 18 de la citada norma, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de exposición pública ya mencionado.

Si no existen alegaciones, dicho acuerdo se considerará definitivo. Si existen alegaciones, el Plenario del Ayuntamiento aprobará el acuerdo definitivo procedente, resolviendo antes las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza en cuestión.

(Firmado electrónicamente: 25 de febrero de 2023)

El alcalde

Salvador Femenias Riera

